

Expediente n.º	Procedimiento
109/2020	Creación de Bolsa de Trabajo (Personal Laboral Temporal)

-DECRETO DE LA ALCALDÍA-

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS BOLSA DE EMPLEO PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo de peón especialista de servicios múltiples, de conformidad con las bases aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2020, vengo en DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para hacer las pruebas selectivas:

Nº Registro	D.N.I.	ADMITIDO/EXCLUIDO
2020-E-RC-911	XX.XX6.677W	EXCLUIDO * BASE 3º 1d
2020-E-RC-909	XX.XX7.511G	EXCLUIDO * BASE 3º 1d y g
2020-E-RC-904	XX.XX4.547V	EXCLUIDO * BASE 3º 1d
2020-E-RC-897	XX.XX0.691C	ADMITIDO
2020-E-RC-896	XX.XX5.679M	EXCLUIDO * BASE 3º 1d
2020-E-RC-895	XX.XX5.764D	ADMITIDO
2020-E-RC-890	XX.XX4.220Y	ADMITIDO
2020-E-RC-887	XX.XX6.986B	ADMITIDO
2020-E-RC-886	XX.XX9.973J	EXCLUIDO * BASE 3º 1d
2020-E-RC-884	XX.XX6.172E	ADMITIDO
2020-E-RC-883	XX.XX3.659A	ADMITIDO
2020-E-RC-866	XX.XX0.284H	EXCLUIDO * BASE 3º 1d
2020-E-RC-852	XX.XX1.610V	ADMITIDO
2020-E-RC-846	XX.XX5.759G	ADMITIDO
2020-E-RC-822	XX.XX0.154Q	ADMITIDO

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1.- No acredita suficientemente disponer de la titulación exigida en la convocatoria

Base 3ª 1 d) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o Certificado de Profesionalidad de Nivel 1. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá de estar en posesión, o en condiciones de obtener la credencial que acredite su homologación.

2.- No aporta justificante de pago de tasas de examen

. Base 3-1 g) Resguardo acreditativo de haber abonado la tasa correspondiente por derechos de examen

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión para subsanación,

Lo manda y firma en Molina de Aragón a 30 de junio de 2020 EL ALCALDE, Francisco Javier Montes Moreno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

